

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73.1, y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 4ª, punto 3º, de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23) y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 49 y 122 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura, tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Convocar, en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en la sesión de 27 de junio de 2019, las elecciones de estudiantes a **Claustro Universitario**, estableciendo como día de la convocatoria el **26 de septiembre de 2019**.

Segundo: Convocar las elecciones de estudiantes a **Juntas de Facultad y Escuela** de todos los Centros de la Universidad de Extremadura, estableciendo como día de la convocatoria el **26 de septiembre de 2019**.

Tercero: Convocar las elecciones de estudiantes a **Consejo de Departamento** de todos los Departamentos de la Universidad de Extremadura, estableciendo como día de la convocatoria el **26 de septiembre de 2019**.

Cuarto: Dar traslado de la presente resolución a la Junta Electoral de la Universidad, a los Decanos y Directores de Centro, a los Directores de Departamento y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

En Badajoz, a 26 de septiembre de 2019
EL RECTOR,



Fdo. Antonio Hidalgo García